



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 15 De Martes, 9 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001402301520190030100	Ejecutivo Mixto	Coomec-Coopertaiva De Ellectrodomesticos Y Mueblesdel Caribe	Angel Coronado Fontalvo	08/02/2021	Auto Decide - 2019-00301-00, Donde Funge Como Demandante Banco Caja Social Y Como Demandadoruben Eduardo Guillen Guerra.Segundo: No Acceder A Lo Solicitado Por El Apoderado De La Parte Demandante Dr.Jairo Enrique Ramos Lazaro, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este provisto.
08001405301820070111200	Ejecutivo Mixto	Maria Villaquiran	Angel Coronado Fontalvo	08/02/2021	Auto Decide - Primero: Abstenerse De Dar Respuesta En Los Términos Del Derechopeticion Y Se Hace La Salvedad Que Sobe El

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 9 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

742719c0-f6c2-46aa-8ed2-e9426bdb546e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 15 De Martes, 9 De Febrero De 2021



				<p>Proceso Ejecutivo Recaensolicitudes De Índole Procesal, Codigo General Del Procesoconsejo Superior De La Judicaturaconsejo Seccional De La Judicatura Del Atlánticojuzgado Septimo Ejecucion Civil Municipal,Dirección: Calle 39 N 43 123 Piso 11 Oficina J9telefono: (95) 3703591. Www.Ramajudicial.Gov.Co correo Electrónico: C07ejecmbacendoj.Ramaju dicial.Gov.Cobarranquilla Atlántico. Colombiasigcmasegundo: Requerir A Las Partes A Impartir El Impulso Del Proceso Acorde Alartículo 8 Del Cgp</p>
--	--	--	--	--

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 9 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

742719c0-f6c2-46aa-8ed2-e9426bdb546e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 15 De Martes, 9 De Febrero De 2021

08001405301820050071600	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Incoman Ltda	08/02/2021	Auto Decide - Primero: Requerir A La Parte Demandante Pronunciarse Sobre El Pago Del parqueadero Requerido Dentro Del Proceso. Segundo: Requerir Al Señor Alvaro Padilla En Calidad De Secuestre A Fin realice Una Ampliación Del Informe, Aclarando Detalladamente El Estado Del vehículo Qgz 649 Toda Vez Que Se Encuentra Para Próximo Remate. Aportando El Contrato Del Parqueadero, A Que Se Refiere La Parte Motiva Del presente Auto. Dicho Informe Y Documento Debe Rendirse En El Término De Tres Días Después
-------------------------	--------------------	-----------------	--------------	------------	---

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 9 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

742719c0-f6c2-46aa-8ed2-e9426bdb546e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 15 De Martes, 9 De Febrero De 2021

					Delconocimiento De Esta Decisión, Advirtiendo Que A Continuación Se Procederá A Laimposición De La Sanción Establecida En El Numeral 3 Del Artículo 44 Cgp. En Casode Que Ocurran Circunstancias Ajenas A Su Voluntad, Imprevisibles E Irresistiblesque Constituyan Una Justa Causa Que Impida La Observancia De La Decisión Deberendir Informe Dentro Del Término De La Distancia Una Vez Notificado Esta Decisión,Sobre Las Razones Del Incumplimiento.
08001405300420120005400	Ejecutivo Singular	Bancolombia S.A.	Milena Frias Ribon	08/02/2021	Auto Decide - Primero: Ordenar Anexar Al Expediente La Copia

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 9 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

742719c0-f6c2-46aa-8ed2-e9426bdb546e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 15 De Martes, 9 De Febrero De 2021



				Firmada En Original Del Despacho No.322 Del 8 De Noviembre Del 2018, El Cual Regreso Debidamente Diligenciado Poralcaldia Localidad Riomar De Barranquilla.Segundo: Requerir, Con Carácter Urgente, Al Centro De Servicio Anexar Al Expediente Eloriginal Del Despacho Comisorio No.322 De Noviembre 8 Del 2018, El Cual Fue recibido Por Ellos El 12 De Agosto Del Año 2019, Tal Como Se Observa En El Sello Plasmadoen La Copia Aportada, Visible A Folios 103,104 Y 105 Cuaderno Principal.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 9 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

742719c0-f6c2-46aa-8ed2-e9426bdb546e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 15 De Martes, 9 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001402201820150028800	Ejecutivo Singular	Conjunto Multifamiliar Los Cocos	Luis Carlos Cerpa P	08/02/2021	Auto Decide - Primero: Corregir El Nombre Del Demandado En El Radicado Colocado En Elencabezamiento Del Auto De Octubre 5 Del 2020, El Correcto Es Javier Jose De Lassalas Ortega.Segundo: Corregir El Segundo Apellido Del Demandado, Colocado En El Tercernumeral, Parte Resolutiva Del Auto De Octubre 5 Del 2020, El Correcto Es Ortega.

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 9 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

742719c0-f6c2-46aa-8ed2-e9426bdb546e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 15 De Martes, 9 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301120090001500	Ejecutivo Singular	Coomulservar	Divina Concepcion Hernandez Reyes, Sol María Ramos Ortiz	08/02/2021	Auto Decide - Primero: Requerir Al Juzgado De Origen Once Civil Municipal De Barranquilla, Dentro Del Proceso 08001-40-03-011-2009-00015-00, A Fin De Que Realice La Conversión De Titulosa Favor De Este Proceso Y Descontados A La Parte Demandada Sol Maria Ramosortiz, Identificada Con Cc No. 26.694.191 Y Divina Hernandez Reyes, Identificadacon Cc No. 22.448.386 Y Que Por Error Fueron Consignados A Ordenes De Ese Despacho. Librar Las Comunicaciones Del Caso

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 9 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

742719c0-f6c2-46aa-8ed2-e9426bdb546e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 15 De Martes, 9 De Febrero De 2021



08001402300420150057500	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Servicios Por Ti Colombia - Coomucol	Brigida Rueda Brun	08/02/2021	Auto Decide - Primero: No Acceder A Suspender El Proceso, Entrega De Títulos, Por No Existir Taldecisión, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído.
08001402201820140059800	Ejecutivo Singular	Edificio Boulevard Center	Ivan Peinado Henriquez, Orieta Morales	08/02/2021	Auto Decide - Primero: Declarar Desierto El Incidente De Embargo Presentado Por La Partedemandada Por Lo Expuesto En La Parte Motiva.Segundo: Abstenerse De Fijar Nueva Fecha Para Diligencia De Remate Del Bieninmueble Perseguido En El Presente Proceso Por Lo Expuesto En La Parte Motiva Delpresente Proveído.Tercero: Ordenar Oficiar A Las Gerencia De

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 9 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

742719c0-f6c2-46aa-8ed2-e9426bdb546e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 15 De Martes, 9 De Febrero De 2021



					Gestion Catastral De Lasecretaria De Hacienda De La Ciudad De Barranquilla A Fin Se Sirva Emitir Certificadode Avalúo Catastral Del Bien Inmueble Con Matricula Inmobiliaria N 040- 37269,Sigcmaubicado En La Carrera 58 No. 61 79 Apto 5C, De Propiedad Del Demandadoivan Peinado Henriquez.
08001402201820150045000	Ejecutivo Singular	Guzman Isidro Fernandez Peña	Alberto Mario De La Hoz Rodriguez	08/02/2021	Auto Decide - Primero: Decretar La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación.Segundo: Ordenase El Levantamiento De Las Medidas Cautelares.- El Desembargo Del Crédito Que Tiene El Ejecutado

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 9 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

742719c0-f6c2-46aa-8ed2-e9426bdb546e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 15 De Martes, 9 De Febrero De 2021



Jaime Arroyo
Vizcaino identificado Con
Cc 7.469.626, Como
Demandante Dentro Del
Proceso Por Elnstaurado
Contra Javier Torres
Velasquez Que Cursa En
El Juzgado Sextocivil Del
Circuito De Esta Ciudad
Radicado 2014-00244.
Medida Comunicada
Conoficio No.022-2013-
00823 De Fecha Agosto 30
Del 2016. Expedido Por
Este juzgado, Por Medio
Del Centro De Servicio.
Ofíciase En Tal Sentido.- El
Desembargo De La Quinta
Parte Del Excedente Del
Salario Mínimo Legal Y
Demás emolumentos
Devengados Por Los
Demandados Jaime Arroyo

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 9 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

742719c0-f6c2-46aa-8ed2-e9426bdb546e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 15 De Martes, 9 De Febrero De 2021

				Vizcaino identificado Con Cc 7.469.626 Y Eduardo Luis Diaz Con Cc 1.121.330.987 Como Empleados De La Policia Nacional. Medida Comunicada Con Oficio.847 De Abril 8 Del 2014 Expedido Por El Juzgado De Origen 20. Civil Municipalde Barranquilla.. Oficiese.Tercero: Ordenar La Devolución Al Demandado, De Los Dineros Que Seencuentren A Disposición De Este Proceso, Producto De Medidas Cautelares Y Losque Sigam Llegando.-.Cuarto: Cumplido Lo Anterior Archí
08001402302220130082300	Ejecutivo Singular	Teodora Rosa Osorio	Eduardo Luis Diaz Diaz,	08/02/2021 Auto Decide - Primero:

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 9 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

742719c0-f6c2-46aa-8ed2-e9426bdb546e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 15 De Martes, 9 De Febrero De 2021

Acosta

Luis Alberto Quiroz
Ramos

Decretar La Terminación
Del Proceso Por Pago
Total De La
Obligación.Segundo:
Ordenase El
Levantamiento De Las
Medidas Cautelares.- El
Desembargo Del Crédito
Que Tiene El Ejecutado
Jaime Arroyo
Vizcaino identificado Con
Cc 7.469.626, Como
Demandante Dentro Del
Proceso Por Elnstaurado
Contra Javier Torres
Velasquez Que Cursa En
El Juzgado Sextocivil Del
Circuito De Esta Ciudad
Radicado 2014-00244.
Medida Comunicada
Conoficio No.022-2013-
00823 De Fecha Agosto 30
Del 2016. Expedido Por

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 9 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

742719c0-f6c2-46aa-8ed2-e9426bdb546e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 15 De Martes, 9 De Febrero De 2021



Del Centro De Servicio.
Ofíciase En Tal Sentido.- El
Desembargo De La Quinta
Parte Del Excedente Del
Salario Mínimo Legal Y
Demás emolumentos
Devengados Por Los
Demandados Jaime Arroyo
Vizcaino identificado Con
Cc 7.469.626 Y Eduardo
Luis Diaz Con Cc
1.121.330.987 Como
Empleados De La Policia
Nacional. Medida
Comunicada Con
Oficino.847 De Abril 8 Del
2014 Expedido Por El
Juzgado De Origen 20.
Civil Municipalde
Barranquilla..
Ofíciase.Tercero: Ordenar
La Devolución Al
Demandado, De Los

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 9 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

742719c0-f6c2-46aa-8ed2-e9426bdb546e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 15 De Martes, 9 De Febrero De 2021



				Dineros Que Seencuentren A Disposición De Este Proceso, Producto De Medidas Cautelares Y Losque Sigam Llegando.-.Cuarto: Cumplido Lo Anterior Archívese El Expediente.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 9 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

742719c0-f6c2-46aa-8ed2-e9426bdb546e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 15 De Martes, 9 De Febrero De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405302720170071300	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario	Sixta Lily Ortega Mendoza	08/02/2021	Auto Decide - Primero: Decretase El Embargo Y Secuestro Preventivo De Las Sumas De Dinero, Cuentascorrientes, Cdt, De Ahorro O Cualquier Título Que Posea El Demandado Sixta Ortega Mendoza identificado Con Cc No. 22.643.996, En La Entidad Banco W.S.A., Banco Finandina S.A., Banco Coomeva S.A., Banco Itau, Banco Serfinanza, Banco Gnb Sudameris S.A. De Esta Ciudad. Este Embargo Se Limita Hasta La Suma De 13.411.446.00 MI. Líbrense Los Oficioscorrespondientes.

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 9 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

742719c0-f6c2-46aa-8ed2-e9426bdb546e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 15 De Martes, 9 De Febrero De 2021



08001405301220180019700	Procesos Ejecutivos	Banco Caja Social S.A.	Carmen Alicia Maestre Vega	08/02/2021	Auto Decide - Primero: Aceptar Renuncia Del Dr. Juan Carlos Carrillo Orozco, Identificado Con C.C. 72.225.890 Y T.P. 101.835 C.S.J, Para Actuar Como Apoderado De Laparte Demandante Fondo Nacional De Garantías S.A, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Provisto. Segundo: Requerir A La Parte Demandante A Fin De Que Se Sirva Designar Apoderadojudicial Que Lo Represente En La Litis.
08001405302020190005000	Procesos Ejecutivos	Plasticos Fayco .A	La Casa Del Grano S.A.S	08/02/2021	Auto Decide - Primero: Decretar La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación. Segundo:

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 9 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

742719c0-f6c2-46aa-8ed2-e9426bdb546e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 15 De Martes, 9 De Febrero De 2021



Ordenase El
Levantamiento De Las
Medidas Cautelares.- El
Desembargo De La Casa
Del Grano Sas, Con Nit
900072824-5, Conmatricula
Mercantil No. 09214845-12
De Fecha De Renovación
31 De Marzo Del2017.
Medida Comunicada Con
Oficio No.0461 De Fecha
Febrero13 Del
2019,Expedido Por El
Juzgado De Origen 20 Civil
Municipal De Barranquilla.
Ofíciase Ental Sentido.-
Desembargo De Los
Dineros Que Posee El
Demandado En Los
Diferentes Bancosy
Corporaciones De La
Ciudad. Medida
Comunicada Con Oficio

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 9 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

742719c0-f6c2-46aa-8ed2-e9426bdb546e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 15 De Martes, 9 De Febrero De 2021



				No. 0462 De Febrero 13 Del 2019, Expedido Por El Juzgado De Origen 20 Civil Municipal De Barranquilla. Líbrese El Oficio Correspondiente. Tercero: Ordenar La Devolución Al Demandado, De Los Dineros Que Se encuentren A Disposición De Este Proceso, Producto De Medidas Cautelares Y Losque Sigam Llegando.- Cuarto: No Se Accede A La Renuncia De Términos Porque La Solicitud Determinación Solo Está Suscrita Por La Parte Demandante. Quinto; Cumplido Lo Anterior Archívese El Expediente.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 9 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

742719c0-f6c2-46aa-8ed2-e9426bdb546e